

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.546 / 2018 -

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 10 días de su Feriado Legal 2017, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
ALVARO FEDERICO FIGUEROA CISTERNAS Conductor Urgencias Depto. de Salud	10	Del 09.07.2018 al 23.07.2018 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda **05 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2017** y **25 días** correspondientes a su **Feriado Legal año 2018**, los que deberán solicitados con la debida antelación.

NISORGE DE LA FUENTE SERU

Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

1.- REGISTRO SIAPER.

DEPARTAMENTO DE SALUD.
 OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.-/ ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CITL / SEC / pfc.